


REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
FIJACION EN EDICTO N° 041
 ENTRE 03 DE OCTUBRE DE 20018 - HASTA 05 DE OCTUBRE DE 2018
 MAGISTRADO PONENTE: DR PEDRO OLIVELLA SOLANO

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA DE LA SENTENCIA	FECHAS INICIAL/ V/MIENTO	CUADERNO
23.001.33.31.005.2016-00072-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	JAIRO ANTONIO ESTRELLA ALVAREZ	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 15 DE MAYO DE 2018 PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE MONTERIA, QUE ACCEDIO PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DECLARO LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 3502 DEL 30 DE AGO DE 1999, EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, " POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION	27 DE SEPTIEMBRE DE - 2018	03-10-2018 - 05-10-2018	2

SECRETARIA. Conste que en la fecha siendo las 8:00 a.m. se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 03 de Octubre de 2018


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
 Secretario General

SECRETARIA, En la fecha siendo las 6:00 p.m. se desfijo el presente EDICTO.

Montería, 05 de Octubre de 2018

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
 Secretario General